



En Sevilla, a veinte y dos de abril del dos mil veinte y dos.

De una parte,

Don **Juan Pablo Zaragoza Koblischek**, mayor de edad, con DNI n.º 28.879.989Q y domicilio a estos efectos en Paseo Miguel de Unamuno,14 – local (41020 Sevilla), en representación de **Escuela Técnica Superior “Antonio de Solís”**, con domicilio social en Paseo de Miguel de Unamuno, 14 – local (41020 Sevilla) y N.I.F. B-91824904 .

De otra parte,

Don **Héctor Iris Couso Queiruga**, mayor de edad, con DNI n.º 75.773.567-K, en representación del **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía**, con domicilio en Calle Aragón, 23 – local (41006 Sevilla)

Las partes tienen y se reconocen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, y a tal efecto:

### MANIFIESTAN

**UNICO.** - Que, ambas partes han llegado a un acuerdo para formalizar el presente contrato de colaboración, que se registrará a tenor de las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.** – Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía se compromete a publicitar todos los cursos de formación continuada que imparta Escuela Técnica Superior “Antonio de Solís”, en su página WEB y redes sociales.

**SEGUNDA.** - Los colegiados del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía tendrán derecho a un porcentaje de descuento en nuestros cursos de formación continuada, igual que el que se aplique a los alumnos del Centro de Formación Profesional de Grado Superior de Escuela Técnica Superior “Antonio de Solís”.

Este porcentaje se comunicará al inicio del curso académico.

**TERCERA.** - Los miembros de la Junta directiva de Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía tendrán derecho a dar una charla informativa sobre su corporación a los alumnos del Centro de Formación Profesional de Escuela Técnica Superior “Antonio



de Solís”, para lo cual deberán solicitarlo con una antelación de al menos tres semanas, a efectos de su organización.

**CUARTA.** - Escuela Técnica Superior “Antonio de Solís” facilitará al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía noticias de interés del sector dental, que podrán ser utilizadas por dicha corporación para su difusión entre sus miembros.

**QUINTA.** - Los colegiados del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía podrán asistir gratis a las Masterclass que organice el Centro de Formación Profesional de Escuela Técnica Superior “Antonio de Solís” durante el curso académico, debiendo solicitarlo con una antelación de al menos una semana y hasta completar aforo, teniendo preferencia los alumnos matriculados en el Centro de Formación Profesional de Escuela Técnica Superior “Antonio de Solís”.

**SEXTA.** - La Escuela Técnica Superior Antonio de Solís, como Centro Oficial y Homologado por la Consejería de Educación, ofrece a todos los parientes en primer y segundo grado de los colegiados, un descuento total de cada curso del 15% tanto en modalidad presencial como en la modalidad distancia.

En el momento de la matriculación en este Centro, deberán aportar el Vº Bº del CPPDA.

Se informará al CPPDA, de forma anual, de los alumnos que han hecho uso de este descuento, para su información.

**SEPTIMA.** - El presente contrato tendrá una duración de un año, prorrogándose automáticamente por periodos de un año.

Al contrario, no se producirá dicha prórroga automática si cualquiera de las partes, manifiesta su voluntad de dar por rescindido el presente contrato, con una antelación de al menos quince días antes de su vencimiento.

La voluntad de rescisión se notificará a la otra parte, y en los domicilios que se han señalado, mediante la utilización de un medio de comunicación fehaciente.

Y en prueba de conformidad con el total contenido del presente contrato, afirmándose y ratificándose en sus cláusulas, lo firman las partes por duplicado a un solo y único efecto en el lugar y fecha al inicio indicado.



Fdo.: Centro de Formación Profesional  
Escuela Técnica Superior  
"Antonio de Solís"



Fdo.: Colegio Profesional de  
Protésicos Dentales  
de Andalucía